

Violencia filio-parental

Una realidad invisible



fundacionamigo.org/realidadinvisible

Publicado y editado por Fundación Amigó
Marzo de 2017

Autores del texto:

ANDRÉS ALFARO, José
GALLEGO ABIÁN, Irene
GUERRERO BLANCO, Carolina
RIDAURA COSTA, María José

En la elaboración de este documento han participado de manera colaborativa los departamentos de comunicación, innovación y el equipo educativo.

Derechos de autor:

El contenido de este informe se puede reproducir total o parcialmente citando la fuente. Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.



Índice.

1) Introducción	4
2) Conocer	5
2.1. El mapa de la violencia filio-parental	6
2.2. Nuestro trabajo en el ámbito de la VFP	10
2.3. Perfiles y variables	14
3) Analizar mi propio caso	17
4) Actuar	18
4.1. Cómo actuar ante un nivel bajo de conflicto	18
4.2. Cómo actuar ante un nivel alto de conflicto	24
5) Sobre Fundación Amigó	26

Violencia filio-parental.

Una realidad invisible.

1

Introducción

La violencia filio-parental abarca el conjunto de conductas reiteradas de violencia física, psicológica (verbal o no verbal) o económica, dirigida de los hijos e hijas a sus progenitores, o a aquellos adultos que ocupan su lugar. Hay que señalar que se excluyen las agresiones puntuales y las que se producen en un estado de disminución de la conciencia que desaparecen cuando ésta se recupera (intoxicaciones, síndromes de abstinencia, estados delirantes o alucinatorios). También se excluye la violencia ejercida por personas autistas o con deficiencia mental grave y el parricidio sin historia de agresiones previas (SEVIFIP, 2015).

Nos encontramos ante un grave problema social. Cada año se abren en España más de 4000 expedientes a jóvenes por este tipo de delito, una cifra que se incrementa año tras año. Además, en muchas ocasiones el fenómeno es una realidad invisible que no ve la luz y se queda oculto en el ámbito privado por miedo o vergüenza. Por ello, desde Fundación Amigó lanzamos la campaña “Una realidad invisible”, a través de la cual queremos sensibilizar y concienciar sobre un problema existente, aportar datos de su incidencia en nuestro país y dar respuestas para prevenir este tipo de violencia.



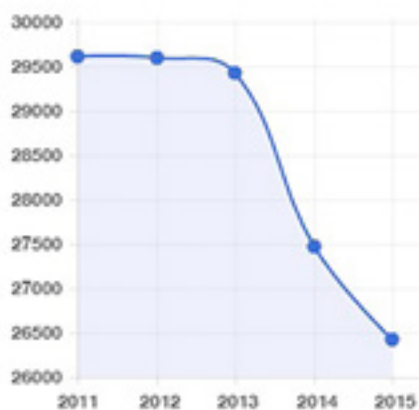
Desde 2007 hemos trabajado con más de 1000 familias para que puedan retomar el vínculo afectivo con sus hijos e hijas. Hazte socio/a en fundacionamigo.org/colabora

2

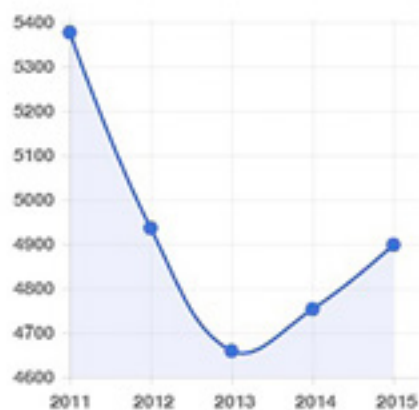
Conocer

Para conocer el fenómeno, lo primero que debemos hacer es fijarnos en los datos que cada año aporta la Memoria de la Fiscalía General del Estado, que indica que los expedientes abiertos a jóvenes por este tipo de delito han aumentado año tras año desde 2013 hasta alcanzar las **4898 denuncias de padres a hijos durante el año 2015**. Aun así, se estima que **sólo se denuncian los casos más graves, entre un 10% y un 15% del total**, por lo que estamos hablando de un problema que en la mayoría de las ocasiones es oculto. Mientras que **desde 2008 disminuye el número de expedientes abiertos a jóvenes por cualquier tipo de delito, el número de casos de violencia filio-**

parental crece desde 2013. También hay que tener en cuenta que hasta 2010, los expedientes abiertos por agresiones de hijos/as a padres/madres se archivaban como delitos de violencia de género y es a partir de ese año cuando se comenzó a abordar como un fenómeno distinto. **Desde 2013 hasta 2015, los expedientes abiertos a jóvenes por cualquier tipo de delito han disminuido un 10,02% (29428 a 26425), mientras que los casos de violencia filio-parental han aumentado un 5,13% en el mismo periodo (4659 a 4898)**. El número de delitos cometidos por VFP ya supone el 18,53% del total de delitos cometidos por jóvenes.



Nº total de expedientes abiertos a menores



Nº de expedientes abiertos por violencia filio-parental

El mapa de la violencia filio-parental en España

Tras analizar las diferentes memorias regionales de las Fiscalías de Menores de cada comunidad autónoma, los datos muestran resultados muy heterogéneos. Comunidad Valenciana es la región donde se abren un mayor número de expedientes a menores por este tipo de delito (1056 durante 2015). Después encontramos Andalucía con 926, Comunidad de Madrid con 406, 310 en Cataluña y 298 en Galicia.

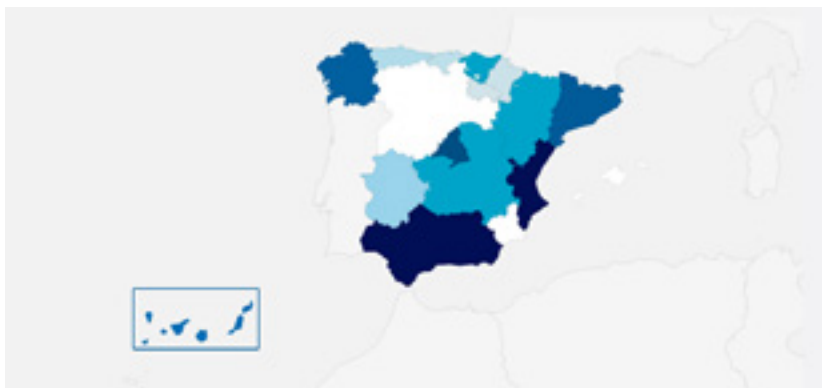
Número de casos en cada comunidad autónoma:

1. **Comunidad Valenciana** es la región que registra el mayor número de delitos de violencia filio-parental en toda España. Según la memoria de la fiscalía de la comunidad, durante 2015 se abrieron 1056 expedientes a menores por delitos de violencia filio-parental (708 en Valencia, 311 en Alicante y 37 en Castellón). Supone el 21,55% del total en España.
2. **Andalucía** es la segunda comunidad autónoma en la que se registran más casos de violencia filio-parental, tras Comunidad Valenciana. Durante 2015 se incoaron 926 expedientes a menores por este fenómeno, lo que supone el 18,88% del total de los expedientes abiertos por este tipo de delito en España. Durante 2014 fueron 1390, por lo que los casos han disminuido un 33,38%. Hay que destacar que desde 2012 **disminuyen** tanto el número de expedientes abiertos a menores como el número de casos de violencia filio-parental y que están incluidos los datos de Ceuta y Melilla.
3. La **Comunidad de Madrid** registró 406 delitos de violencia filio-parental durante 2015. Es la tercera comunidad autónoma con más expedientes abiertos por este fenómeno, tras Comunidad Valencia y Andalucía. Supone el 8,28% del total de delitos en España.
4. **Cataluña** registró 310 delitos de violencia filio-parental durante 2015, lo que la sitúa la cuarta comunidad autónoma con más expedientes abiertos por este fenómeno, tras Comunidad Valencia, Andalucía y Comunidad de Madrid. Durante 2014 fueron 254, por lo que **han aumento un 22,05%** y supone el 6,32% del total de delitos en España.
5. **Galicia** registró 298 delitos de violencia filio-parental en 2015, lo que supone el 6,08% del total de casos de España. Desde 2014 (160) hasta 2015 (298) han **aumentado un 86,25%**.

6. Durante 2015, **Canarias** registró 191 expedientes abiertos por violencia filio-parental, lo que supone el 3,89% del total de casos de España. Desde 2014 (161) hasta 2015 (191) **han aumentado un 18,63%**. No se desglosan los datos de la Memoria de la Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife por lo que la cifra podría ser mayor.
7. Durante 2015, en **Castilla la Mancha** se incoaron 154 expedientes por violencia filio-parental, lo que supone el 3,14% del total de casos de España. Durante 2013 fueron 125 expedientes, frente a los 156 de 2014, por lo que ha existido una leve **disminución del 1,28%** durante el último año.
8. Durante 2015, los datos señalan que en **País Vasco** se abrieron 148 expedientes a menores por violencia filio-parental, lo que supone el 3,02% del total de casos en España. Aun así, no se detallan las cifras de Álava, por lo que es probable que esta cifra sea inferior a la real.
9. Durante 2015, **Aragón** registró 145 hechos delictivos de violencia filio-parental, lo que supone el 2,96% del total de casos de España. Durante 2014 fueron 134, por lo que la cifra **ha aumentado un 8,21%**.
10. Durante 2015 se abrieron 77 expedientes a menores por este tipo de delito en **Extremadura** (56 en Cáceres y 21 en Badajoz), lo que supone el 1,57% del total de expedientes abiertos en España. Durante 2014 fueron 61 los expedientes abiertos (52 en Cáceres y 9 en Badajoz), por lo que los casos **han aumentado un 26,23%** durante el último año.
11. Los delitos de violencia filio-parental cometidos por menores de edad en **Navarra** fueron 61 durante 2015. Suponen el 1,24% del total de casos en España. Durante 2014 fueron 60, por lo que el número de casos **se mantiene**.
12. El principado de **Asturias** registró 57 casos durante 2015 de violencia filio-parental, lo que supone el 1,16% del total de casos en España. Durante 2014 fueron 50, por lo que los casos han **aumentado un 14%**.
13. Durante 2015 se registraron 45 casos en **Cantabria** de violencia filio-parental, lo que supone el 0,91% del total de casos de España. Durante 2014 fueron 15, por lo que la cifra ha **aumentado un 200%**.

14. Durante 2015 se abrieron 17 expedientes a menores por violencia filio-parental en **La Rioja**. Durante 2014 fueron 21, por lo que han **disminuido un 19,05%**. Es la comunidad autónoma en la que se registran menos expedientes.

El mapa de la violencia filio-parental en España



C. Valenciana	1056
Andalucía	926
C. Madrid	406
Cataluña	310
Galicia	298
Canarias	191
Castilla la Mancha	154
País Vasco	148
Aragón	145
Extremadura	77
Navarra	61
Asturias	57
Cantabria	45
La Rioja	17
Castilla y León	No hay datos
Baleares	No hay datos
Murcia	No hay datos

*Fuente: Elaboración propia a partir de las Memorias de la Fiscalía de cada comunidad autónoma



Nuestro trabajo en el ámbito de la VFP

Desde su creación en 1996, Fundación Amigó ha llevado a cabo numerosos proyectos sociales dirigidos a miles de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Independientemente del perfil de los/as menores atendidos y del tipo de proyecto de que se trate, en todos los casos incluimos un elemento común indispensable para la adecuada socialización de la persona: la familia. Es decir, nuestra intervención socioeducativa incluye siempre a la familia de la persona atendida en nuestros proyectos, a excepción de aquellos casos puntuales en los que la entidad competente y en base al mayor interés del/de la menor se desaconseja o prohíbe el contacto con la familia. En la actualidad contamos con doce proyectos de intervención familiar directa. Estos proyectos los llevamos a cabo en Madrid, País Vasco, Cantabria y Comunidad Valenciana, además de un proyecto en Polonia. Son ejecutados en proyectos específicos para ello, en el marco de otros proyectos de manera complementaria y en algunos de ellos trabajamos conjuntamente con la administración pública.

Los conflictos familiares, y en los casos de mayor gravedad, la violencia ejercida de hijos/as a sus propios padres/madres, afecta también a la integración de los/as jóvenes en la sociedad, a nivel escolar, laboral y comunitario. Para llegar a la solución no se trata de buscar culpables, sino de lograr que todas las personas implicadas se responsabilicen de la situación y actúen en consecuencia. Para ello hay que reflexionar sobre lo ocurrido, sobre cómo reacciona cada uno/a. Hay que negociar, ceder, ponerse en el lugar de la otra persona, escuchar, recobrar la confianza,

y sobre todo, reconstruir el vínculo afectivo. Pero ningún profesional o persona que haya pasado por una experiencia de este tipo, puede afirmar que el proceso sea fácil.

Entendemos que los conflictos familiares suponen problemas de, al menos, dos direcciones, en los que, tanto padres/madres como hijos/as tienen parte de responsabilidad en el origen del problema, en el mantenimiento del mismo y por consiguiente, en su solución. Por ello, la intervención familiar adquiere una importancia enorme a la hora de lograr el éxito en la intervención.



La violencia filio-parental es un problema complejo y multifactorial que requiere de respuestas especializadas, no sólo para atender a la propia idiosincrasia de la problemática, sino también a los actores implicados, que poseen un perfil muy concreto. De ahí la creación de recursos específicos. En la actualidad, Fundación Amigó gestiona cuatro centros en País Vasco, Comunidad Valenciana y Comunidad de Madrid, dependientes de la administración pública de cada comunidad autónoma, donde chicos y chicas menores de edad deben cumplir una medida judicial impuesta por un juzgado de menores tras haber cometido un delito de maltrato familiar ascendente. Son centros especializados en violencia filio-parental, por lo que la mayoría de los casos que atendemos presentan esta problemática.

Dada nuestra experiencia, hemos creado un proyecto que quiere llegar a tiempo y contribuir a solucionar los conflictos familiares antes de producirse situaciones límite en las que los padres/madres se ven obligados a denunciar a su propio/a hijo/a. Se trata del Proyecto Conviviendo que ofrece a las familias un servicio gratuito que trabaja en dos líneas de actuación:

a. **Prevención y orientación** respecto a las pautas y actuaciones a llevar a cabo como respuesta a los conflictos intrafamiliares y filio-parentales.

b. **Intervención socioeducativa y terapéutica** con familias, niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto intergeneracional, prestando especial atención a aquellas familias en riesgo de exclusión social.

Para trabajar el conflicto familiar y llegar a una resolución positiva del mismo, contamos con una metodología propia, la cual se centra en la persona como tal y en trabajar con ella mediante una intervención integral, es decir, abarcando todas las dimensiones que influyen sobre la persona: personal, psicológica, social, familiar y formativa. Para llevar a cabo este tipo de intervención, los equipos educativos de Fundación Amigó son interdisciplinares, coordinando el trabajo de psicólogos/as, psicoterapeutas, educadores/as y trabajadores/as sociales principalmente.

Principios

Combinamos diferentes niveles de intervención, ya que al tratarse de conflicto intrafamiliar, es indispensable trabajar con los/as miembros de la familia por separado, juntos e incluso con otras familias en situaciones similares, realizando intervención a nivel grupal tanto con los/as menores como con los padres y madres. Por tanto, a lo largo de nuestra intervención socioeducativa realizamos acciones individuales, familiares y grupales. Independientemente del tipo de acción, siempre nos basamos en los siguientes principios:

1. La **voluntariedad e implicación** con la intervención socioeducativa propuesta. En aquellos casos en los que los/as menores están obligados a cumplir una medida judicial se trabaja la consciencia del problema y que vivan la intervención como una **oportunidad de cambio y mejora**.

2. La **participación** del niño, niña o adolescente y de los/as progenitores/as en la dinámica familiar.
3. La **responsabilidad** sobre sus actos de todos/as los/as miembros de la familia.
4. La **sinceridad y honestidad** en las relaciones interpersonales.
5. El acompañamiento socioeducativo basado en el **respeto mutuo**.
6. La **familiaridad y cordialidad** en el trato, la accesibilidad y flexibilidad.
7. El **acompañamiento y supervisión** de las relaciones familiares.
8. La **apertura al sistema familiar**, haciendo sentir a todos/as los/as miembros de la familia activos del proceso de cambio relacional.
9. **Visión optimista de la persona**, creyendo siempre en su potencial y ayudando al desarrollo de la resiliencia que necesite según su situación.

Mediante estos principios logramos dos elementos clave para el éxito de la intervención: la confianza plena por parte de la familia en el equipo educativo gracias a la relación cercana que establecemos, y el empoderamiento de cada miembro de la familia, recuperando cada uno/a su verdadero rol para recuperar la comunicación y las relaciones adecuadas. Dicho empoderamiento tiene lugar cuando cada miembro comienza a responsabilizarse de lo que le corresponde y acepta a los demás en su rol. Gracias al proceso de hacer consciente a cada uno de su responsabilidad y su rol, logramos la participación activa indispensable para avanzar en el proceso de la resolución

positiva del conflicto, ya que son ellos/as los protagonistas de la intervención y no el equipo de profesionales. Son los padres y las madres los que toman las decisiones de los pasos a seguir, y para ello cuentan con las recomendaciones y el acompañamiento del equipo educativo, pero no reciben pasivamente instrucciones de lo que deben hacer o de lo que deben modificar en sus pautas de crianza. Los cambios en todo caso, proceden del análisis profundo de la situación por parte de las mismas familias, y son ellas las que, tras comprender y aceptar su realidad, deben implantar cambios en su día a día, aunque con la ayuda y el seguimiento del equipo educativo. Instaurar nuevas pautas educativas en la dinámica familiar puede ser un proceso largo, con avances pero también con retrocesos, pero sobre todo es un proceso gradual y por eso nuestra intervención también es progresiva. La progresividad en el proceso educativo de cada niño, niña y adolescente ha sido una de las constantes en nuestro sistema pedagógico. Cada uno/a avanza en su proceso educativo definiendo un grado de acompañamiento y supervisión diferente. Esto ocurre con cada persona, y también ocurre con cada familia, por lo que otra característica de la intervención es que es totalmente personalizada, adaptando las dinámicas, las terapias, las herramientas pedagógicas, etc. hasta llegar a una intervención socioeducativa a medida.

Centros especializados en violencia filio-parental

1. Grupo de Convivencia Luis Amigó (Comunidad de Madrid): Hogar educativo-convivencial que da una respuesta a aquellos menores que se encuentran en conflicto grave con su medio familiar. Centro dependiente de la Agencia de Reeducción del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid (1 de octubre de 2007).

1. Centro de Menores Cabanyal (Comunidad Valencia): Recurso educativo-convivencial especializado en la atención de menores que se encuentran en conflicto grave con su medio familiar. Centro dependiente de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana (1 de mayo de 2012).

3. Hogar Zaballondo Etxea (País Vasco): Acogimiento residencial de adolescentes entre los 13 y 18 años que en el ámbito familiar presentan conductas violentas o amenazas

graves hacia sus padres. Dependiente de la Diputación Foral de Bizkaia (1 de abril de 2008).

4. Grupo de Convivencia Alicante Amigó (Comunidad Valenciana): Recurso que pretende dar una respuesta a jóvenes entre 14 y 18 años que se encuentran en conflicto grave con su medio familiar. Dependiente de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana (11 de noviembre de 2014).

5. Proyecto Conviviendo (Comunidad de Madrid): Servicio gratuito de resolución positiva de los conflictos entre los adolescentes y sus familias. Actúa en la prevención para frenar el fenómeno de la violencia filio-parental. Es el único recurso propio que no es dependiente de ninguna administración pública (1 de noviembre de 2015).



Durante 2016 recibimos el Premio a la Innovación Social de la Asociación Española de Fundaciones por nuestra metodología innovadora en la prevención de este tipo de violencia.

Perfiles y variables

Uno de los delitos que más ha aumentado en los últimos años ha sido el maltrato en el ámbito familiar. Nos encontramos con un cambio de perfil de los/as menores infractores. Ya no se limitan a claros casos de exclusión social, y aumentan los casos de adolescentes con graves conflictos familiares que derivan en conductas violentas de manera reiterada en el ámbito doméstico, siendo la mayoría de clase media o alta, principalmente chicos, pero con tendencia a aumentar el número de chicas, y con problemas leves o graves de consumo de drogas.

En relación al perfil de padres/madres e hijos/as que sufren esta problemática, hay que destacar que existen muy pocos estudios y que éstos ofrecen todavía muchas dudas metodológicas y dificultades comparativas, impidiendo el establecimiento de un perfil descriptivo de las personas implicadas en el fenómeno de la violencia filio-parental. No obstante, presentamos a continuación algunos datos orientativos de los principales estudios analizados.

En relación a los/as hijos/as destacan las siguientes variables:

1. **Sexo:** En función de la muestra seleccionada para el estudio (muestra judicial, población general, servicios sociales,...) aparecen diferentes resultados, pero en general aparece una distribución igualitaria entre ambos sexos. Sin embargo, en estudios clínicos y judiciales, aparece una mayor prevalencia de la problemática en chicos que en chicas.

2. **Edad:** La variable edad provoca mucha

controversia entre los/as profesionales por la amplia variabilidad de rangos de edad empleados en los estudios. No obstante, la mayoría de autores/as coinciden en que el rango de edad con mayor prevalencia de esta problemática es de 13 a 17 años, aunque es un rango muy amplio.

3. **Tipo de violencia:** En este sentido hay bastante acuerdo entre los/as investigadores/as, coincidiendo en que, por lo general, las chicas ejercen contra sus padres/madres una violencia con contenido psicológico y emocional, siendo la de los chicos una violencia más física.

4. **Trayectoria escolar:** Muchos/as autores/as coinciden en el bajo rendimiento académico o rendimiento irregular de estos/as chicos/as, indicando que el rendimiento académico que tienen es mejor que el de otros menores infractores, pero es peor que el de la población general. Por otro lado, muchos/as de ellos/as han presentado conductas agresivas en los centros escolares, y también, en muchas ocasiones, han sido víctimas de agresiones por parte de otros/as, en el ámbito social, familia y o escolar, como señala Gozález-Álvarez.

5. **Consumo de drogas:** En esta variable sí existe consenso entre profesionales, coincidiendo en la alta correlación entre consumo de drogas y violencia filio-parental. Muchos expertos apuntan que los chicos/as que ejercen violencia filio-parental tienen mayor consumo de drogas que la población general. Es importante matizar que el consumo de drogas no es la causa del maltrato, sino que supone una influencia indirecta por



Pedimos que se cree un protocolo de prevención del conflicto familiar en centros escolares. Firma ahora nuestra petición en fundacionamigo.org/firma

ser un desinhibidor conductual y aumentar las discusiones familiares.

6. **Trastornos asociados:** Aunque en la mayoría de los casos la violencia filio-parental es un problema aprendido y, por tanto, meramente conductual, en algunos casos puede estar asociada a problemas emocionales y/o psiquiátricos, describiéndose como principales trastornos asociados los siguientes: trastorno obsesivo-compulsivo, trastorno de ansiedad y del estado de ánimo, trastorno negativista-desafiante y trastorno por déficit de atención e hiperactividad.

7. **Grupo de iguales:** Con respecto al grupo de iguales, muchos expertos señalan que los chicos/as que ejercen VFP se relacionan en mayor medida con amigos/as con conductas antisociales o de riesgo.

8. **Características psicológicas:** Existen diferentes características psicológicas de chicos/

as que ejercen violencia contra sus padres/madres. Algunos autores apuntan que pueden tener distorsiones cognitivas (percepción de la realidad de manera absoluta; creencia de que el mundo es un lugar hostil, soluciones agresivas a los problemas, “las cosas deben de ser exactamente como desean”), justificación de la violencia, creencias de grandiosidad, suspicacia, necesidad de aprobación, necesidad de control y perfeccionismo, baja tolerancia a la frustración y tendencia a la impulsividad, baja empatía y exposición a la violencia.

En relación al perfil de los padres/madres, destacan las siguientes variables:

1. **Sexo:** Aunque la violencia filio-parental se ejerce sobre el padre y la madre, pudiendo ser ambos víctimas, la mayoría de estudios coinciden en que la víctima principal es la madre. En este sentido, algunas de las explicaciones que se ofrecen están relacionadas con los roles de género estereotipados. Otros autores explican

que la violencia filio-parental no tiene relación con el género, sino más bien con la autoridad. De esta manera los chicos/as agreden más a sus madres porque pasan más tiempo con ellas y ceden más.

2. **Edad:** Los estudios sitúan la mayor distribución entre 40 y 45 años.

3. **Tipo de familia:** Respecto a esta variable no hay acuerdo entre autores. Según Ibabe (2007) las más frecuentes serían las familias monoparentales, mientras que según Perera (2006) serían las nucleares. Por otro lado, muchos estudios apuntan que ser hijo/a único/a (también adoptado/a) supone un mayor riesgo.

4. **Pautas de crianza:** Todos los estudios apuntan que existen pautas de crianza inadecuadas, sin

normas coherentes y consistentes, y con déficit en la comunicación, siendo los estilos que mayor riesgo suponen el sobreprotector, el autoritario y el negligente-ausente.

5. **Nivel socio-económico:** Aunque la violencia filio-parental se da en todas las clases sociales, existe desacuerdo entre autores/as en función de la muestra utilizada en el estudio. En todo caso, hay acuerdo en que hay una mayor prevalencia en la clase media o media-alta.

6. **Problemas psiquiátricos y/o emocionales:** Cada vez con más frecuencia encontramos padres/madres con comportamientos antisociales, abuso de sustancias adictivas y de sintomatología depresiva y/o ansiosa.



En el año 2004 creamos un protocolo estructurado de intervención para trabajar con jóvenes y familias. Dona ahora en fundacionamigo.org/colabora

3

Analizar mi propio caso

La adolescencia es una etapa complicada en la que los/as jóvenes refuerzan su personalidad y aparecen los conflictos familiares. **Con el objetivo de que podáis analizar vuestro propio caso, hemos creado un test de detección del conflicto familiar**, el cual está dividido en cinco módulos a través de los cuales se analizan los factores de riesgo, la modificación de conducta paternal para evitar el conflicto, la no aceptación de la autoridad, el maltrato psicológico y la violencia física.

Es importante señalar que **esta herramienta sirve para orientar a padres y madres** sobre si las actitudes de los/as hijos/as corresponden a comportamientos propios de la adolescencia o el nivel de conflicto es mayor, pero estas valoraciones son orientativas y siempre será necesario el estudio personalizado por parte de un/a profesional.

El test de detección del conflicto familiar se puede realizar en la siguiente dirección web:

<https://www.fundacionamigo.org/analizar/>



4.1 ¿Cómo actuar ante un nivel moderado de conflicto?

Las personas nacemos sin ningún tipo de experiencia previa y conforme vamos viviendo, vamos aprendiendo a comportarnos de una determinada manera, en función de lo que ganemos o perdamos con dichos comportamientos. Es decir, mantendremos a lo largo del tiempo aquellas conductas que nos reporten beneficios.

Ahora bien, es cierto que los comportamientos en general y los agresivos en particular, se mantienen a lo largo del tiempo porque nos permiten conseguir nuestros objetivos, pero también es cierto que cuando nacemos podemos hacerlo teniendo un temperamento fácil o un temperamento difícil, y esta parte es innata, nacemos con ella. Cuando hablamos de temperamento nos referimos al carácter, al conjunto de características psicológicas que tiene una persona y que, en parte, determinan su forma de comportarse, y decimos en parte, porque el temperamento se puede educar con unas adecuadas pautas de crianza. Nacer con un temperamento difícil no implica que necesariamente tendremos problemas, ya que los chicos y chicas con un temperamento difícil, aunque con mucho más trabajo, podrán socializarse correctamente. Es aquí donde cobra mucha importancia el papel de los padres y madres.

La mayoría de padres y madres se enfrentan al desafío de la educación con mucha voluntad e ilusión, pero no siempre con las ideas claras. Los niños y niñas con un temperamento difícil, dificultan la tarea de educar. Nos podemos encontrar con padres o madres que hayan tenido habilidades a la hora de educar a un hijo o hija fácil, pero que esas habilidades no hayan sido suficientes a la hora de educar hijo o hija más difícil. La gran mayoría de padres y madres quieren mucho a sus hijos e hijas y todo lo que hacen o han hecho a lo largo de su educación, ha sido con la mejor intención, queriendo atenderles adecuadamente y formarles como personas con unos valores adecuados.

Sin embargo, esta es una ardua tarea, que se complica muchísimo más si los hijos o hijas han nacido con un temperamento difícil. Pero no olvidemos, que este temperamento está y debe estar mediatizado por los padres y madres, por la forma que tengan de reaccionar y por las pautas de crianza que utilicen.

Utilizar unas pautas de crianza adecuadas implica conjugar adecuadamente el afecto, la disciplina y la comunicación, y ser modelos prosociales para los hijos e hijas. Saber poner límites, teniendo en cuenta los diferentes periodos evolutivos por los que atraviesan, supervisar que no se rebasen dichos límites e imponer consecuencias cuando se transgreden. Escuchar a los/as hijos e hijas y, conforme se van haciendo mayores, aprender a negociar con ellos o ellas. Hacer un uso adecuado del “no” y del “sí”, para enseñarles a ser responsables y a tolerar la frustración. Además, evitar las contradicciones y desautorizar a la otra figura de autoridad, siendo coherentes y consistentes.

Si desde que los hijos e hijas son pequeños/as los padres y madres no van moldeando sus comportamientos negativos, enseñándoles que de esta forma no conseguirán sus objetivos, el niño o niña crecerá y su temperamento difícil y conductas negativas crecerán también. Así llegarán a la adolescencia siendo “difíciles”, con la diferencia de que cuando son pequeños o pequeñas, a pesar de ser “difíciles”, son más o menos controlables, y cuando son adolescentes las exigencias son más altas y las conductas negativas más exageradas y descontroladas, llegando incluso al maltrato.

A continuación, presentamos un **decálogo de pautas educativas** que es importante aplicar, desde que los hijos e hijas son pequeños/as, porque favorecerán su correcta socialización. Este decálogo gira en torno a tres ejes fundamentales que para nosotros/as definen lo que significa educar y que debemos tener presentes a la hora de acompañar a los hijos e hijas en su crecimiento y maduración, así como en su correcta socialización. Estos ejes complementarios que deben guiar las acciones de los referentes educativos son:

1. **Afecto:** A través de nuestras acciones debemos ser capaces de transmitirle que es importante para nosotros y nosotras, que le queremos por lo que es, por ser nuestro hijo o hija y por ser una persona única y valiosa. Es como diferenciar el “ser” del “hacer”. Le queremos por lo que es, aunque en ocasiones cuestionemos cosas que hace.

2. **Comunicación:** Debemos aprender a comunicarnos con nuestros hijos e hijas de manera adecuada. Dentro de la comunicación hay que darle importancia a la expresión de lo positivo. A decirle a mi hijo o hija lo que me gusta, a felicitarle por sus logros, a darle valor.

3. **Disciplina:** La educación no puede estar exenta de límites. Las normas educan, guían y dan seguridad a nuestros hijos e hijas.



Decálogo de pautas educativas para padres y madres:

1. Como padres debemos responder a las necesidades de afecto de nuestros hijos e hijas. Transmítele a tu hijo o hija con tus acciones, tu amor por él/ella. Esto no significa que le tengas que colmar de besos y abrazos, no hablamos solo de dar cariño. Tampoco estamos hablando de sobreprotegerlo/a y tenerlo/a entre algodones, ya que tenemos que dejar que construya su personalidad de forma autónoma y no dependa de nosotros/as. Se trata de hacer cosas que le demuestren que jamás lo cuestionarás como persona. Hazle saber que para ti es una persona valiosa y única. El amor por un hijo o hija es incondicional, pero eso no significa pasar por alto sus comportamientos inadecuados. Sería algo así como diferenciar entre el “ser” y el “hacer”. Por ejemplo, no es lo mismo decirle “esto está mal” que “eres malo”.

2. No olvides valorar y felicitar a tu hijo o hija por aquello que hace bien y recuerda que para ello no es necesario que haga grandes cosas. Por ejemplo, aunque hacer su cama forma parte de sus responsabilidades, es importante hacerle saber que te gusta que la haga. Del mismo modo, si tus hijos o hijas están juntos/as en la habitación, jugando sin discutir, hazles saber que te gusta cuando comparten su tiempo y lo pasan bien. No des por hecho que ya lo saben. De esta forma reforzarás su autoestima y ayudarás a que esos comportamientos y actitudes positivas se mantengan y se repitan.

3. Ten en cuenta que el discurso convence, pero el ejemplo arrastra. Recuerda que los padres y madres somos modelos a imitar para nuestros hijos e hijas y que tus acciones y actitudes, tanto positivas como negativas, no pasan desapercibidas. Tu ejemplo tiene mucho peso en su educación. Cuando te observa día a día y en tu interacción con los/as demás, está aprendiendo. Puedes ser un buen ejemplo para que tu hijo o hija aprenda a ponerse en el lugar de los/as demás, a asumir la responsabilidad de sus acciones, a resolver problemas, a tolerar la frustración y a inhibir conductas agresivas. Por ejemplo, no le digas gritándole, que no debe gritar.



4. Escucha activamente a tu hijo o tu hija. En ocasiones las responsabilidades y problemas nos llevan a no darle importancia al hecho de que mi hija pequeña me quiera contar lo que ha hecho hoy en el cole o a que mi hijo mayor quiera que vea un video de un skater porque le gusta. Aunque en ese momento para ti no sea algo importante, para él o para ella, sí que lo es. Deja por 10 minutos lo que estás haciendo y préstale atención a lo que te quiere comunicar.

5. A la hora de actuar y comunicarte con tu hijo o hija, no lo hagas como si fuera un amigo/a. Recuerda que eres su padre o madre con todo lo que conlleva. Por ejemplo, es positivo que te cuente sus problemas, pero no que te haga cómplice de sus “batallitas”. A veces pensamos que, por conocer todos los detalles de su vida personal y social, tenemos más control sobre él o ella. Sin embargo, esto sólo sirve para preocuparme ya que no puedo perseguirle las 24 horas del día. Comunícate tú también con él o ella, haciéndole partícipe de la dinámica familiar y teniendo en cuenta su punto de vista, pero evita compartir detalles íntimos sobre tu vida personal y/o sentimental. Reserva esta parte para hablarla con tus amigos/as.



6. Ten presente la importancia de poner normas a tu hijo o tu hija y que estas deben ser pocas, claras y concretas. Los límites, no sólo no traumatizan, sino que educan, dan seguridad y les ayudan a saber lo que esperas de él o ella. A la hora de poner normas, o negociarlas, no lo hagas en función de tus miedos ni de tus intereses. Hazlo siempre teniendo en cuenta la edad de tu hijo o de tu hija, su nivel madurativo y su grado de responsabilidad. Por ejemplo, si no le dejas ir a un determinado lugar que no sea porque te da miedo que le pase algo, sino porque objetivamente sea peligroso o no esté acorde con su edad.

7. Cuando tu hijo o hija cumpla las normas, valóraselo positivamente, no sólo dándole cosas materiales, sino también reconociéndoselo y prestándole atención. Por otro lado, cuando no las cumpla recuerda que enfadarse o sermonear no evitará que su conducta se vuelva a repetir. Limitate a poner una consecuencia y asegúrate de que se cumpla.

Eso te permitirá ser predecible. Recuerda que las consecuencias deben ser proporcionadas a la conducta inadecuada. Así te será más sencillo mantenerlas. Los castigos indefinidos no funcionan. Tómate tu tiempo para decidir la consecuencia ya que una vez impuesta nunca debes levantarla ni negociarla.

8. Aprende a mantenerte firme en el “no”. Tu hijo o tu hija sabe cómo persuadirte y hacerte sentir mal, pero no cedas a sus insistencias. No temas a su reacción al decirle que no, es posible que se enfade mucho o incluso tenga una reacción agresiva. Si logras no ceder, le enseñarás que de esa forma no conseguirá su objetivo. Eso le ayudará a poderte predecir y tu ganarás en seguridad y confianza, dándote cuenta que no sólo eres capaz de hacerlo, sino que funciona.

9. Cuando tu hijo o tu hija se enfade contigo y diga cosas que te puedan dañar o que te parezcan injustas, no entres en sus provocaciones. No conseguirás hacerle razonar, alimentarás su enfado y acabarás enfadándote tú y perdiendo el control de la situación. Simplemente asume su enfado, sin ceder ni entrar en una “guerra de críticas” ya que os alejaréis de la verdadera razón que le hizo enfadar. No prestes atención a su enfado y cuando recupere la tranquilidad, refuerza su calma y valora si su conducta merece una consecuencia negativa.

10. Piensa en la importancia de que exista coherencia entre todas las figuras educativas, independientemente de si estáis en pareja o separados. El objetivo como padres y madres ha de ser educar en la misma línea y no ha de ser competir. Desautorizar, atacar o hablar mal de la otra persona, sólo confunde a tu hijo o hija, le daña emocionalmente y le enseña a sacar partido de la situación.





4.2 ¿Cómo actuar ante un nivel alto de conflicto?

En este punto, la **primera alternativa** que os proponemos sería acudir a un/a profesional con el objetivo de que evalúe el caso, que confirme si es o no un problema aprendido y relacional y que realice un trabajo, tanto con vosotros/as como con vuestro hijo o hija para mejorar vuestra relación y dotaros de las herramientas y estrategias necesarias para afrontar las situaciones conflictivas y que cese la agresividad. Destacar que muy probablemente él o ella se niegue a acudir a terapia, ya que inicialmente tienen poca conciencia del problema y cierta tendencia a sentirse víctimas de la situación y responsabilizaros a vosotros/as o a causas externas, del problema. Pese a eso, no dejéis de ir vosotros/as para que evalúe y os de pautas que os ayuden a manejar su conducta y las situaciones difíciles con él o ella. En nuestra experiencia, aunque lo ideal es trabajar con las dos partes, trabajando sólo con los padres y madres también se consiguen cambios.

A la hora de solicitar ayuda en este sentido, podéis recurrir a diferentes recursos según las circunstancias. Un primer paso puede ser confiar y dejarse guiar por el **gabinete psicopedagógico del colegio o el instituto** de vuestro hijo o hija. También podéis recurrir a terapia privada (aunque económicamente no es una opción accesible para todo el mundo). Además, dependiendo de la Comunidad Autónoma, **existen recursos públicos** como programas específicos para familias, en los servicios sociales de base. Por último, la Fundación Amigó, cuyo objetivo ha sido siempre dar respuestas efectivas a las

problemáticas sociales y familiares que van surgiendo, cuenta en Madrid, País Vasco y Galicia con **proyectos propios de prevención del conflicto familiar para familias en riesgo de exclusión social**.

Sistema judicial de menores

En el caso de que esta primera alternativa no funcione y con la ayuda de estos/as profesionales no se logren cambios en la dinámica familiar y relacional, ni en las conductas agresivas de los chicos o chicas, el siguiente paso sería pasar a utilizar los mecanismos que ofrece el **sistema judicial de menores**. Así, se podrá iniciar un proceso judicial contra vuestro hijo o hija con el fin de que se le imponga una medida judicial que ayude a reconducir la situación. Las conductas reiteradas de violencia de los hijos o hijas en casa contra los padres, madres u otro miembro de la unidad familiar, están consideradas como un delito de maltrato en el ámbito familiar y pueden ser juzgados/as y condenados/as, atendiendo a la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores (LORPM 5/2000).

Para que se les pueda juzgar por la realización de conductas agresivas en casa -físicas o verbales, dirigidas a los padres/madres- debe existir necesariamente una denuncia por parte de estos. Una vez ha habido denuncia se les puede imponer una medida judicial.

Las medidas judiciales pueden ser de medio abierto (no privativa de libertad) o de internamiento (privativa de libertad). La Ley del Menor tiene

un componente sancionador, pero también educativo y ofrece diferentes alternativas, salvaguardando siempre el interés superior del/de la menor y pudiendo ofrecer, por tanto, la medida más adecuada a sus necesidades educativas. Atendiendo a los hechos y a las características personales, sociales y familiares, el Juez de Menores correspondiente, apoyado por el equipo técnico de la Fiscalía de Menores, le puede imponer una medida de Libertad Vigilada (no privativa de libertad), consistente en que el chico o la chica sigue viviendo en casa pero supervisado/a y acompañado/a por un equipo de profesionales que realiza una intervención y se encarga del seguimiento de la medida judicial, enviando informes regularmente al juzgado en el que se detalla el correcto cumplimiento o no de la medida judicial impuesta. La medida dura un tiempo determinado, marcado por el Juez de menores correspondiente.

También es posible que esta medida de internamiento sea la de primera elección y se le imponga directamente sin pasar por Libertad Vigilada, en función de la gravedad de la situación y de los hechos denunciados. Igual que la medida de Libertad Vigilada, esta se impone por un tiempo determinado. El chico o la chica vive en el centro donde se realizará una intervención integral con él o ella. Es importante destacar que, pese a que la medida judicial se impone únicamente a los y las menores, consideramos estrictamente necesario que vosotros como padres y madres participéis en la intervención ya que la violencia filio-parental es un problema relacional en el que padres, madres hijos e hijas tienen parte de responsabilidad (que no culpa) en el origen y mantenimiento del problema y por

tanto, en su solución.

Estos problemas relacionales los sufren cada vez más familias, convirtiéndose en los últimos años en un problema social importante. Por ello, y con el objetivo de tratar de manera específica un problema específico y muy concreto, las Administraciones Públicas de diferentes comunidades autónomas de todo el territorio nacional, han creado recursos específicos para el cumplimiento de una medida judicial por este tipo de delito.



5**Sobre Fundación Amigó**

Somos una entidad que desde 1996 contribuye a la transformación social e individual de la infancia y la juventud más vulnerable. Nuestra misión tiene el objetivo de crear oportunidades para jóvenes en situación o en riesgo de exclusión social y de resolver los conflictos entre los adolescentes y sus familias. Desarrollamos nuestra acción a través de 41 centros, 10 programas y más de 70 proyectos sociales y educativos, contando con delegaciones en España, Costa de Marfil y Polonia.

El trabajo con niños, niñas, adolescentes y familias que realizamos proporciona un

acompañamiento educativo centrado en la persona. Un acompañamiento progresivo, personalizado, familiar y orientado al logro de la autonomía. Así, contribuimos al desarrollo de cada persona de manera integral, en todos los ámbitos en los que necesita apoyo por encontrarse en situaciones de vulnerabilidad, exclusión social y desprotección.

Las herramientas más importantes de nuestro equipo educativo son la acogida, la cercanía, la escucha activa, la normalización, la aceptación incondicional del otro sin prejuicios, la confianza en el potencial de cada persona y el afecto.

Actualmente la Fundación Amigó desarrolla tres proyectos en **Galicia, Madrid y País Vasco**, con el objetivo de prevenir la violencia filio-parental y mejorar la dinámica familiar. Si necesitas ayuda, puedes contactar con nuestros profesionales en:

Delegación en Galicia

Telef. 682701210

galicia@fundacionamigo.org

Delegación en Madrid

Telef. 914614580

conviviendo@fundacionamigo.org

Delegación en País Vasco

Telef. 944741479

conviviendo.euskadi@fundacionamigo.org



Colabora con Fundación Amigó

- > Hazte socio.
- > Apadrina uno de los proyectos de Costa de Marfil, Filipinas o Bolivia.
- > Haz una donación.
- > Hazte voluntario.
- > Suscríbete a nuestra Newsletter en www.fundacionamigo.org
- > Difunde nuestra labor a través de las redes sociales:

 Fundación Amigó |  @fundacion_amigo |  @fundación_amigo





Fundación Amigó - Sede Central

Madrid - España

C/ Zacarías Homs 18 - C.P. 28043

Tel.: +34 91 300 23 85

Fax: +34 91 388 24 65

fa@fundacionamigo.org

www.fundacionamigo.org



Fundación Amigó



@fundacion_amigo



@fundacion_amigo